

RADICACIÓN	08001-31-53-005-2019-00146-00
CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO	CERCAM DE COLOMBIA S.A.S.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
DIECIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Visto el poder concedido por la entidad CENTRAL DE INVERSIONES C.I.S.A. al doctor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, se le hace saber al peticionario que en el proceso no esta acreditado que CENTRAL DE INVERSIONES, tenga calidad de parte o tercero, por lo que debe aclararse dicho punto para poder dar trámite a su petición

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE

SE Se requiere al peticionario en los términos indicado en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA O'BYRNE GUERRERO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
DE BARRANQUILLA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 6

HOY 19 ENERO 2024

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO

Firmado Por:
Candelaria Del Carmen Obyrne Guerrero
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5d544896ed4874832203ab79826a79e20e1bc2cd3543bd3eccd5dad5b82c891**

Documento generado en 18/01/2024 08:48:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>